



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO: 68307408900320140025401
CLASE: EJECUTIVO
JUZGADO ORIGEN: SEPTIMO DE EJECUCION CIVIL MPAL DE B/GA
DEMANDANTE: WILLIAM JAIMES RONDON
DEMANDADA: ROMELIA DIAZ FORERO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Betulia, Santander, cuatro de octubre de dos mil veintitrés

Téngase en cuenta la información suministrada por el señor YIN ROBERT GALVIS RODRIGUEZ, como motivos que configuran una causa justificada para no aceptar el nombramiento del cargo de secuestre que se le hizo en este comisorio, en consecuencia; se dispone relevarlo y en su reemplazo designar al señor ARMANDO MANRIQUE BOHORQUEZ, integrante de la lista de auxiliares de la justicia para periodo 2023-2025, con dirección para notificaciones judiciales armandomanrique54@gmail.com y teléfono móvil Nro. 315 3990 859.

Comuníquesele este nombramiento en forma legal, haciéndole saber que para las diligencias de secuestro de las cuotas partes de la demandada sobre los inmuebles con matrícula 326-817 y 326-1546, a las que se contrae esta actuación, al acoger la comisión se señaló la hora de las 9:00 y 10:00 de la mañana del día quince (15) de noviembre del año que transcurre y que los honorarios provisionales se fijaron en la suma de \$200.000,00, por la actuación para cada inmueble.

NOTIFIQUESE

NELLY PEREIRA MARTINEZ

Jueza

Firmado Por:
Nelly Pereira Martinez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Betulia - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1dd36e291bde393e372030a34a45851e6fb0974e71e7a55e3dfe11cb54fbb031**

Documento generado en 04/10/2023 04:36:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>